

# **BASES 12 Concurso Internacional a la Creación y Autoría Audiovisual Juan Downey**

La Bienal de Artes Mediales (en adelante BAM) celebra su 12ª versión, y convoca a los artistas y realizadores a participar en el 12º CONCURSO INTERNACIONAL A LA CREACIÓN Y AUTORÍA DE ARTES MEDIALES, JUAN DOWNEY.

La BAM es un espacio de diálogo entre arte y tecnología en el marco del arte medial contemporáneo, por tanto privilegia el concepto de obra, los estatutos de producción, la autoría, sistemas de lecturas y circulación, como también las poéticas simbólicas.

## **Bases del Concurso.**

### **a. Línea de Artes Mediales:**

#### **a.1. formato**

- Video Arte
- Animación digital
- Documentales interactivos

#### **a.2. del carácter de las obras**

**a.2.1.** Serán aceptadas todas las expresiones que posean como marco referencial la cultura y la estética video-gráfica, las artes mediales y el trabajo de creación con tecnologías contemporáneas. Las obras presentadas en todas las categorías deberán testimoniar de una escritura autoral y una intención de indagación creativa tanto en la forma de los tratamientos como en los motivos abordados.

**a.2.2.** Haber sido realizadas con posterioridad a diciembre de 2013.

**a.2.3.** Tema: "HABLAR EN LENGUAS", como base de inspiración, ver página web para más información: [www.bienaldeartesmediales.cl](http://www.bienaldeartesmediales.cl)

**a.2.4.** En el caso de video arte y animación, y dado el carácter del evento y de las dinámicas de exhibición se aconseja no enviar trabajos de más de 15 minutos de duración. En el caso de documentales interactivos no hay restricción de tiempo.

### **a.3. fechas**

Los trabajos con sus respectivas fichas de inscripción completa, deberán ser enviados hasta el 7 de septiembre de 2015, a través del sistema de postulación detallado en el punto a.9 en las presentes bases.

### **a.4. de los concursantes**

Podrán participar todos los realizadores de cualquier nacionalidad.

### **a.5. de los soportes**

Los video deberán ser enviados en formato de compresión h.264 y a 1080p si es que se trata de obras HD. Los documentales interactivos deben ser enviados en formatos para ser visitados en Internet. Las obras seleccionadas serán alojadas en el sitio web de la 12 BAM.

### **a.6. selección**

El Comité Organizador de la BAM seleccionará las obras a ser presentadas en el marco de la 12 BAM de acuerdo a los criterios señalados en el punto a.2. de las presentes bases.

### **a.7. del jurado**

El jurado final de premiación estará compuesto por un representante de la Corporación Chilena de Vídeo, un representante del MNBA y un artista de la 12 BAM.

#### **a.8. premiación**

Se entregará un premio único consistente en USD 1.000 (Mil dolares americanos)

#### **a.9. forma de postulación**

Todo trabajo debe ser postulado a través del formulario online que se encuentra en el sitio web [www.bienaldeartesmediales.cl](http://www.bienaldeartesmediales.cl) .

Las obras deben ser enviadas de manera digital mediante un vinculo de descarga (ej: ftp, dropbox, drive, wetransfer, etc)

#### **a.10. obligaciones**

**a.10.1.** Los trabajos seleccionados pasarán automáticamente a formar parte de la mediateca de la Corporación Chilena de Vídeo. Estos podrán ser utilizados por la Dirección de la BAM para motivos de difusión en proyectos complementarios de divulgación nacional e internacional, SOLAMENTE con fines culturales, educativos y de investigación, respetando el marco de referencia de la 12 BAM, e informando a los autores. Para efectos de lo anterior y una vez adjudicado el concurso, se firmarán los instrumentos respectivos, a objeto de que los ganadores autoricen a la Corporación Chilena del Vídeo, a incorporar las creaciones premiadas a sus archivos (mediateca) y, cuando corresponda, convengan en ceder gratuita y temporalmente los derechos de autor respecto de las mencionadas creaciones, con el solo fin de la difusión no onerosa de éstas, y por el tiempo y objetivos indicados en las presentes bases.

**a.10.2.** Toda obra seleccionada podrá ser usada, parcialmente por 30 segundos máximo, para la difusión de la 12 BAM y 13 BAM.

**a.10.3.** El envío de la ficha de inscripción implica la aceptación de las bases.

#### **a.11. seguros**

En caso de extravío, robo, hurto y/o sustracción de las obras, o cualquier otro tipo de pérdida, por cualquier causa, la Corporación Chilena del Video SOLO se hará cargo del valor de reposición del soporte materia de las mismas. En atención a lo anterior, se ruega no enviar originales.

#### **a.12. devoluciones**

No habrá devoluciones de los trabajos seleccionados y que se exhiban en la 12 BAM, por lo tanto no enviar originales (ver además artículo obligaciones).

#### **a.13 adhesión a las bases**

Se entiende que todo participante consiente en lo establecido en las presentes bases y se obliga a las disposiciones que ella contenga, sea que tengan efecto durante el concurso o con posterioridad a su adjudicación.

#### **a.14. otros**

Toda obra presentada será sometida al sistema obligatorio de calificación cinematográfica dispuesto por la legislación nacional vigente, a pesar de que este Comité Organizador está en desacuerdo con esta disposición de censura y sólo lo hace para velar por la normal realización de este evento.

Cualquier duda o consulta por favor escribir a: [info@bvam.cl](mailto:info@bvam.cl)

[www.bienaldeartesmediales.cl](http://www.bienaldeartesmediales.cl)

